



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**DON MIGUEL BERBEL GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA).**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria, de 20 de febrero de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO Nº 4.- APROBACION DEL PLAN NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA PARA EL EJERCICIO 2024. (EXPTE 16434/2023)**

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2024, ha emitido el siguiente dictamen:

**“PUNTO Nº 10) APROBACION DEL PLAN NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA PARA EL EJERCICIO 2024. (EXPTE 16434/2023)**

Se somete a dictamen de la Comisión la siguiente

**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

El artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, establece que “1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente. 2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente”.

Resultando Providencia de la Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2023, en virtud de la cual se solicita a distintas Áreas y Servicios de la Corporación que se remita a la Secretaría General las iniciativas de ordenanzas y reglamentos, así como las de modificación, adaptación y derogación de las vigentes que vayan a ser elevadas para su aprobación por la Corporación en el ejercicio 2024.

Resultando que por distintas Áreas y Servicios se comunicaron el estado de tramitación de las distintas normativas de carácter reglamentario ya incoadas así como la previsión de la planificación normativa de carácter reglamentario para el año 2024.

Las iniciativas reglamentarias que se someten a la aprobación del Plan Normativo del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria para el ejercicio 2024 son:

**ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO MUNICIPAL E HISTÓRICO, PLANES ESTRATÉGICOS, AGENDA 20-30 Y GRANDES PROYECTOS.**

CSV: 07E80035E2A800A5Y3U3F9D7K1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80035E2A800A5Y3U3F9D7K1 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE :: 2023016434</b>
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 27/02/2024 BORJA ORTIZ MORENO-ALCALDE ACCTAL. - 27/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/02/2024 13:38:25	Fecha: 15/11/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

1. Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.
2. Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por actuaciones urbanísticas.
3. Modificación de la Ordenanza reguladora de las bases de constitución del Registro Municipal de demandantes de Viviendas Protegidas.
4. Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) y Plan de Ordenación Urbana (POU).

Mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº16 de 25 de enero de 2023 se publican los documentos de avance del Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) y del Plan de Ordenación Urbana (POU) y se someten a consulta pública durante un periodo de cuarenta y cinco días.

5. Plan Municipal de Vivienda y Suelo.
6. Ordenanza Municipal de Edificación y Urbanización.
7. Modificación Ordenanza Reguladora de la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable.

**ÁREA DE COMERCIO, VÍA PÚBLICA, SANIDAD, CONSUMO, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y RADIO MUNICIPAL.**

1. Ordenanza Municipal de Vía Pública.

Derogación de la normativa reglamentaria aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2010 (B.O.P. de Málaga nº207 de fecha 29 de octubre de 2010) y aprobación de nueva ordenanza.

2. Ordenanza para el ejercicio de actividades comerciales minoristas y prestación de determinados servicios.

Derogación de la normativa reglamentaria aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2015 (B.O.P. de Málaga nº189 de fecha 1 de octubre de 2015) y aprobación de nueva ordenanza.

3. Ordenanza reguladora de Quioscos.

**ÁREA DE OBRAS, SERVICIOS GENERALES Y PLAYAS**

CSV: 07E80035E2A800A5Y3U3F9D7K1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80035E2A800A5Y3U3F9D7K1 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		EXPEDIENTE :: 2023016434
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 27/02/2024 BORJA ORTIZ MORENO-ALCALDE ACCTAL. - 27/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/02/2024 13:38:25		Fecha: 15/11/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

1. Ordenanza de gestión y uso eficiente del agua en Rincón de la Victoria.

Aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2024, pendiente de publicación del trámite de información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el Tablón de Edictos Electrónico de la Sede Electrónica del Ayuntamiento así como en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

2. Ordenanza Municipal de uso y disfrute de las playas.

**ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARQUES Y JARDINES**

1. Ordenanza de Movilidad de Rincón de la Victoria.

Sometida a consulta pública en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria por plazo de 15 días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas. Se encuentra a la presente su articulado en fase de redacción para su posterior aprobación inicial por el Pleno.

Derogación de la normativa reglamentaria aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de julio de 2008 (B.O.P. de Málaga nº251 de fecha 31 de diciembre de 2008) y aprobación de nueva ordenanza.

2. Modificación de la Ordenanza Municipal de Autocaravanas.

Sometida a consulta pública en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria por plazo de 15 días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas. Se encuentra a la presente su articulado en fase de redacción para su posterior aprobación inicial por el Pleno

Modificación de la normativa reglamentaria aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2014 (B.O.P. de Málaga nº32 de fecha 3 de junio de 2014).

3. Ordenanza de Zonas Verdes.

**ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INFORMÁTICA, TRANSPARENCIA,  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MOVILIDAD Y TRANSPORTES**

1. Modificación del Reglamento de Participación Ciudadana.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80035E2A800A5Y3U3F9D7K1 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		EXPEDIENTE :: 2023016434
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 27/02/2024 BORJA ORTIZ MORENO-ALCALDE ACCTAL. - 27/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/02/2024 13:38:25		Fecha: 15/11/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80035E2A800A5Y3U3F9D7K1





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2023, en trámite de información pública por treinta días (B.O.P. de Málaga nº12 de fecha 17 de enero de 2024).

Por todo ello, visto el informe de la Secretaria General de 8 de febrero de 2024 en virtud de lo dispuesto anteriormente, de conformidad con el art. 22.2.d) LRBRL, y el art. 50.3 ROF, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Normativo del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria para el ejercicio 2024 el cual está formado por los balances de ejecución, las iniciativas de nueva creación, modificación y derogación de las ordenanzas y reglamentos de las Áreas y Servicios expuestas anteriormente.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del Plan Normativo municipal en el Portal de Transparencia Municipal de acuerdo con el art.132.2 de la de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Don José Francisco Salado Escaño.

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la propuesta con 9 votos a favor (PP) y 8 abstenciones (4 PSOE, 2 Con Rincón de la Victoria, 1 Vox y 1 PMP)."

El Pleno de la Corporación por mayoría de 20 votos a favor (13 PP, 5 PSOE y 2 PMP) y 5 abstenciones (3 Con Rincón de la Victoria y 2 Vox) aprueba el Plan Normativo para el ejercicio 2024 incluyendo la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de los servicios Culturales del Área de Cultura del Ayuntamiento, tras la aceptación de la enmienda efectuada por el Portavoz del Grupo Socialista.

Así consta en el borrador del acta, a resultas de su aprobación.

Y para que conste y surta los efectos que procedan, expido el presente certificado con las advertencias y salvedades contenidas en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, con el VºBº del Sr. Alcalde, en Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº ALCALDE ACCTAL.

SECRETARIO GENERAL

CSV: 07E80035E2A800A5Y3U3F9D7K1



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80035E2A800A5Y3U3F9D7K1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 27/02/2024 BORJA ORTIZ MORENO-ALCALDE ACCTAL. - 27/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/02/2024 13:38:25</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2023016434 Fecha: 15/11/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	--

